

FECHA: 20/10/2011

EXPEDIENTE Nº: 4710/2011

ID TÍTULO: 2502662

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Primaria por la Universidad a Distancia de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad a Distancia de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad a Distancia de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales</li><li>• Jurídicas y Humanidades (COLLADO VILLALBA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES**.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda informar explícitamente a los estudiantes de que:

1. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el alumnado podrá solicitar el reconocimiento de, al menos, 6 créditos en materias optativas por la participación en

actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. Debe informarse antes de formalizar la matrícula que el prácticum se realizará necesariamente en alguno de los centros educativos con los que la UDIMA ha suscrito el correspondiente convenio. Este hecho puede y debe condicionar la admisión de estudiantes y será objeto de especial seguimiento. Cualquier modificación en los centros para realización del prácticum será objeto de modificación de la memoria del título.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Debe incluirse en la Memoria una relación de las instituciones con convenio para facilitar la movilidad.

Madrid, a 20/10/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez